

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28747 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1992 por la que se modifica parcialmente la de 12 de junio de 1981, que ordena la actividad pesquera de las flotas pesqueras de altura y gran altura que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22.490, en el artículo único, al principio, donde dice: «la norma quinta, puntos uno, b), y dos, c), y la norma sexta de la Orden de 12 de junio de 1981», debe decir: «la norma quinta, puntos uno, b), y tres, y la norma sexta del artículo primero de la Orden de 12 de junio de 1981».